

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2021

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	R-161-2021	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería General las transferencias bancarias por la cantidad de L.5,000.00 (cinco mil lempiras exactos) a cada uno de los profesores galardonados en la categoría de docencia: Luis Fernando Quiroz Sánchez y Daisy Alejandra Herrera Martínez, según acuerdo emitido por el Consejo Superior Universitario. 2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería General las transferencias bancarias por la cantidad de L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos) a cada uno de los profesores galardonados: Francisca Sara Padilla Rubí en la categoría de Extensión y Jaime Leonel García Aguilar en la categoría de Investigación, según acuerdo emitido por el Consejo Superior Universitario. 3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) realice con fondos de la UPNFM.	06-09-2021	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2021

2	R-162-2021	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD\$399.90 (trescientos noventa y nueve dólares con 90/100 ctvs.) o su equivalente en lempiras, a nombre de Elizabeth Santos Flores, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la UPNFM	13-09-2021	Ver documento
3	R-163-2021	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD\$1002.48 (un mil dos dólares con 48/100 ctvs), en concepto del segundo desembolso, a la cuenta de BAC N. 724-520-001, a nombre de Jaime Leonel García Aguilar, responsable del proyecto en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, quién hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos Externos, Fuente 22.	13-09-2021	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2021

4	R-164-2021	1. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) la contratación como coordinador de la difusión y publicaciones al Profesor Danny Joel Guerrero durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año 2021. 2. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de L.40,000.00 (cuarenta mil lempiras exactos) distribuidos en cuatro pagos de L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos) de manera mensual para que el Profesor Danny Joel Guerrero realice estas actividades fuera de su carga académica ya asignada. 3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2) se realice con fondos del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas (INIEES).	13-09-2021	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2021

5	R-165-2021	1. Autorizar a la Administración del Fideicomiso, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.7,491.17 (siete mil cuatrocientos noventa y un lempira con diecisiete centavos), <u>de modo mensual</u> a partir del 01 de enero de 2021 a 31 de diciembre del 2021, a nombre de Dilcia María Carranza Umanzor. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos del Fideicomiso.	13-09-2021	Ver documento
6	R-166-2021	1. Autorizar a la Administración del Fideicomiso, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.6,865.93 (seis mil ochocientos sesenta y cinco lempiras con noventa y tres centavos), <u>de modo mensual</u>, a nombre de Dioselina Serrano Benitez. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos del Fideicomiso.	13-09-2021	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2021

7	R-167-2021	1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de L.35,000.00 (treinta y cinco mil lempiras exactos), en concepto de fondo para cubrir los gastos incurridos en el desarrollo de la Jornada de trabajo para el personal de la Dirección de Programas Especiales, a nombre de María Adilia Hernández Sánchez, Asistente Técnico de la DPE, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	22-09-2021	Ver documento
8	R-168-2021	1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de L.3,600.00 (tres mil seiscientos lempiras exactos), en concepto de estipendio para cubrir los gastos por la participación de la Banda de los Supremos Poderes de Honduras, a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, Jefa de Protocolo y Ceremonial, a su cuenta de BAC N.724531161, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	22-09-2021	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2021

9	R-169-2021	2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD\$1,140.00 (un mil ciento cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) USD\$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 3 noches (28, 29 y 30 de septiembre de 2021) y b) USD\$540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 4 días (28, 29 y 30 de septiembre y 01 de octubre de 2021), a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	21-09-2021	Ver documento
				Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2021

				Ver documento
		_____ULTIMA LINEA_____		



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R- 161-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que desde hace varios años y fundamentada en acuerdos emanados de sus organismos legales de gobierno, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha dispuesto y mantenido una política sistemática y estimulante de la labor institucional.

CONSIDERANDO: Que tal política y proceder no es sino una manifestación del reconocimiento, que la UPNFM hace públicamente, del apropiado y honesto desempeño que su personal docente y administrativo realizan en el ámbito del primer centro hondureño de formación pedagógica.

CONSIDERANDO: Que en cada caso, hay establecidas, con anual periodicidad, un festejo dedicado al sector universitario no docente y otra al docente; este último vinculado a la proximidad con la celebración del DIA DEL MAESTRO (instituido por el gobierno de Rafael López Gutiérrez, como Presidente de la República y Federico C. Canales, como Ministro De Instrucción Pública).

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Carrera Docente establece en el Capítulo V, Artículo 145 que “La UPNFM considerará como méritos de los docentes las actividades relacionadas con la docencia, investigación, gestión y extensión realizadas por ellos y que son relevantes por su contribución con el cumplimiento de la misión de la institución; y en Artículo 147 “Se establecen las siguientes distinciones meritorias: a. Profesor distinguido del año en Docencia, b. Profesor distinguido del año en Investigación, c. Profesor distinguido del año en Extensión, d. Profesor distinguido del año en Gestión universitaria”.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



CONSIDERANDO: Que según Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 017-2021, con fecha 02 de septiembre del 2021, se aprobó otorgar reconocimiento de profesores distinguidos por categoría de la manera siguiente:

- a. **Profesor Distinguido en Docencia:** Luis Fernando Quiroz Sánchez, del Departamento Académico de Matemáticas, CUED.
- b. **Profesor Distinguido en Docencia:** Daisy Alejandra Herrera Martínez, del Departamento Académico de Administración y Gestión de la Educación.
- c. **Profesor Distinguido en Extensión:** Francisca Sara Padilla Rubí, del Departamento Académico de Administración y Gestión de la Educación.
- d. **Profesor Distinguido en Investigación:** Jaime Leonel García Aguilar, del Departamento Académico de Educación Física (CURSPS)
- e. La categoría de **Profesor Distinguido en Gestión Universitaria** se declara desierta.

CONSIDERANDO: Que según acuerdo del CSU se aprueba otorgar como reconocimiento un pergamino y un premio por categoría de L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos) a los profesores galardonados.

CONSIDERANDO: Que el día martes, 14 de septiembre del dos mil veintiuno, se ha destinado como fecha para festejar y honrar al personal docente de la UPNFM,

POR TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página N. 3
Resolución R-161-2021

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería General las transferencias bancarias por la cantidad de **L.5,000.00** (cinco mil lempiras exactos) **a cada uno** de los profesores galardonados en la categoría de docencia: Luis Fernando Quiroz Sánchez y Daisy Alejandra Herrera Martínez, según acuerdo emitido por el Consejo Superior Universitario.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería General las transferencias bancarias por la cantidad de **L.10,000.00** (diez mil lempiras exactos) **a cada uno** de los profesores galardonados: Francisca Sara Padilla Rubí en la categoría de Extensión y Jaime Leonel García Aguilar en la categoría de Investigación, según acuerdo emitido por el Consejo Superior Universitario.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) realice con fondos de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.



HERMES ALDUVINO DÍAZ LUNA
RECTOR
HONDURAS
1956

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Tesorería General
cc. M.Sc. Glendy Martínez. Jefa de Protocolo y Ceremonial
cc: Archivo

**“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar
ciudadanos”**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-162-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Dra. Elizabeth Santos Flores, Asistente Técnico de la Vice-Rectoría Administrativa, realizó un pago de USD\$399.90 dólares (trescientos noventa y nueve dólares con 90/100 centavos) en concepto de pago por el curso en línea **La Ruta de la Innovación Disruptiva Israelí**, del Instituto CINMAN para la participación de 11 docentes de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que la Vice-Rectoría Administrativa solicita la autorización para el reembolso por el pago del curso en línea efectuado por la Dra. Elizabeth Santos Flores. Se adjunta listado de los docentes y la factura de pago.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD\$399.90 (trescientos noventa y nueve dólares con 90/100 ctvs.) o su equivalente en lempiras, a nombre de Elizabeth Santos Flores, quien hará la liquidación respectiva.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página N. 2
R-162-2021

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la UPNFM

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veintiuno.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería
cc: Dra. Elizabeth Santos
cc: Archivo.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-163-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el 30 de marzo del 2017, se ha firmó un acuerdo de financiamiento entre la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y el International Life Science Institute (ILSI) Mesoamérica para la ejecución del Proyecto “Red Centroamericana de Investigación aplicada en niñez y adolescencia en movimiento humano, psicomotricidad y salud”.

CONSIDERANDO: Que la carrera de Educación Física ha sido designada como la unidad ejecutora de este Proyecto de investigación, siendo el Magister Jaime Leonel García Aguilar, del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, el Coordinador académico y responsable de ejecutar el proyecto en esa ciudad.

CONSIDERANDO: Que la Asociación ILSI Mesoamérica, ha hecho a entrega a la UPNFM de USD\$1002.48 (un mil dos dólares con 48/100 ctvs), en concepto del segundo desembolso, por parte de la International Life Sciences Institute Association, como parte del acuerdo entre la UPNFM y la Asociación ILSI Mesoamérica.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud de la Sección Académica de la Carrera de Educación Física del CURSPS, para realizar la transferencia del segundo desembolso a nombre del Profesor Jaime Leonel García Aguilar, Coordinador del proyecto.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-163-2021

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD\$1002.48 (un mil dos dólares con 48/100 ctvs), en concepto del segundo desembolso, a la cuenta de BAC N. 724-520-001, a nombre de Jaime Leonel García Aguilar, responsable del proyecto en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, quién hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos Externos, Fuente 22.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los trece días del mes de septiembre de dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: M.Sc. Jaime García-CURSPS-Sección Académica de Educ. Física

cc: Archivo

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-164-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso c, establece: contribuir al desarrollo de la investigación científica en todos los campos del conocimiento y en particular investigar la realidad educativa nacional, aplicar y difundir los resultados.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) plantea en el Capítulo II, artículo 5, Inciso “h” que uno de los objetivos del INIEES es “difundir y poner el conocimiento generado y el desarrollo tecnológico alcanzado al servicio de la comunidad universitaria UPNFM y de la sociedad hondureña en general, a través de publicaciones científicas, diseños o prototipos.”

CONSIDERANDO: Que para cumplir con la difusión de conocimiento se requiere de esfuerzos para gestionar estrategias, así como de recursos humanos especializado para que se encarguen de estas tareas.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página N. 2
R-164-2021

1. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) la contratación como coordinador de la difusión y publicaciones al Profesor Danny Joel Guerrero durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año 2021.
2. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de **L.40,000.00** (cuarenta mil lempiras exactos) distribuidos en cuatro pagos de L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos) de manera mensual para que el Profesor Danny Joel Guerrero realice estas actividades fuera de su carga académica ya asignada.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2) se realice con fondos del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas (INIEES).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veintiuno.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES)

cc. Vicerrectoría Administrativa

cc. Tesorería

cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

cc: Archivo.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-165-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que como producto de la reforma educativa ejecutada a través de la puesta en marcha de la Ley Fundamental de Educación, la UPNFM asume varios retos entre ellos el de la absorción de las escuelas normales lo que orienta de manera total la formación de docentes que se requieren para los distintos niveles educativos.
- CONSIDERANDO:** Que en este contexto se absorbe la Escuela Normal Mixta Justicia y Libertad de Gracias Lempira y se crea el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE-UPNFM-Gracias).
- CONSIDERANDO:** Que docentes de la Escuela Normal Mixta “Justicia y Libertad”, desarrollaron un proceso de incorporación a la UPNFM, y establecieron compromisos de desarrollar procesos de docencia en el CIIE-UPNFM de Gracias, Lempira, tal es el caso de la Licenciada Dilcia María Carranza Umanzor.
- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, ha establecido un compromiso de complementar el salario percibido en la anterior Escuela Normal Mixta Justicia y Libertad, hasta alcanzar el monto que se otorga a un docente de la universidad en categoría C, mediante un contrato por servicios profesionales. El complemento de la Lic. Dilcia María Carranza Umanzor es de L.7,491.17 (siete mil cuatrocientos noventa y un lempira con diecisiete centavos) por mes. La Administración del Fideicomiso, pagará el complemento mensual por la planilla respectiva a partir del 01 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-165-2021

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar a la Administración del Fideicomiso, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.7,491.17** (siete mil cuatrocientos noventa y un lempira con diecisiete centavos), de modo mensual a partir del 01 de enero de 2021 a 31 de diciembre del 2021, a nombre de Dilcia María Carranza Umanzor.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos del Fideicomiso.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a trece días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Administración del Fideicomiso

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc. Vicerrectoría Académica
cc: M. Sc. Claudia Aguilar, Jefa Recursos Humanos
cc: Archivo.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-166-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que como producto de la reforma educativa ejecutada a través de la puesta en marcha de la Ley Fundamental de Educación, la UPNFM asume varios retos entre ellos el de la absorción de las escuelas normales lo que orienta de manera total la formación de docentes que se requieren para los distintos niveles educativos.
- CONSIDERANDO:** Que en este contexto se absorbe la Escuela Normal Mixta Justicia y Libertad de Gracias Lempira y se crea el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE-UPNFM-Gracias).
- CONSIDERANDO:** Que docentes de la anterior Escuela Normal Mixta “Justicia y Libertad” desarrollaron un proceso de incorporación a la UPNFM, y establecieron compromisos de desarrollar procesos de docencia en el CIIE-UPNFM de Gracias, Lempira, tal es el caso de la Licenciada Dioselina Serrano Benítez.
- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, ha establecido un compromiso de complementar el salario percibido en la anterior Escuela Normal Mixta Justicia y Libertad, hasta alcanzar el monto que se otorga a un docente de la universidad en categoría C, mediante un contrato por servicios profesionales. El complemento de la Lic. Serrano es de L. 6,865.93 (seis mil ochocientos sesenta y cinco lempiras con noventa y tres centavos) por mes. La Administración del Fideicomiso, pagará el complemento mensual por la planilla respectiva a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2021.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-166-2021

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar a la Administración del Fideicomiso, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.6,865.93** (seis mil ochocientos sesenta y cinco lempiras con noventa y tres centavos), de modo mensual, a nombre de Dioselina Serrano Benítez.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos del Fideicomiso.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.


HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Administración del Fideicomiso

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Vicerrectoría Académica
cc: M. Sc. Claudia Aguilar, Jefa Recursos Humanos
cc: Archivo.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N. 167-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el día 24 de septiembre se llevará a cabo una Jornada de Trabajo con el personal de la Dirección de Programas Especiales, a realizarse en la ciudad de Nacaome, Valle.

CONSIDERANDO: Que la Vicerrectoría Administrativa solicita la aprobación de un fondo por la cantidad de L.35,000.00 (treinta y cinco mil lempiras exactos) para cubrir los gastos incurridos en el desarrollo de la Jornada de trabajo con dicho personal, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que por razones administrativas, se solicita que la transferencia para los pagos respectivos, se haga a nombre de María Adilia Hernández Sánchez, Asistente Técnico de la Dirección de Programas Especiales, quien hará la liquidación respectiva.

POR TANTO

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

**HONDURAS
1956**

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de **L.35,000.00** (treinta y cinco mil lempiras exactos), en concepto de fondo para cubrir los gastos incurridos en el desarrollo de la Jornada de trabajo para el personal de la Dirección de Programas Especiales, a nombre de María Adilia Hernández Sánchez, Asistente Técnico de la DPE, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.



HERMES ADUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: M.Sc. María Adilia Hernández, AT DPE
cc: Archivo



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N. 168-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el día 03 de octubre se llevará a cabo la Conmemoración del natalicio del General Francisco Morazán en el campus central de nuestra universidad y en ese marco se ha invitado a la Banda de los Supremos Poderes de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Vicerrectoría Administrativa solicita la aprobación de un estipendio por la cantidad de L.3,600.00 (tres mil seiscientos lempiras exactos) para cubrir los gastos incurridos por la participación de la Banda de los Supremos Poderes de Honduras, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que por razones administrativas, se solicita que la transferencia para los pagos respectivos, se haga a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, Jefa de Protocolo y Ceremonial, quien hará la liquidación respectiva.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de **L.3,600.00** (tres mil seiscientos lempiras exactos), en concepto de estipendio para cubrir los gastos por la participación de la Banda de los Supremos Poderes de Honduras, a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, Jefa de Protocolo y Ceremonial, a su cuenta de BAC N.724531161, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: M.Sc. Glendy Martínez, Protocolo y Ceremonial
cc: Archivo



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-169-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Rector Dr. Hermes Alduvín Díaz ha recibido invitación por parte del Secretario General del CSUCA, M.Sc. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, para participar en las reuniones de planificación de varios proyectos que se están realizando en dicha Secretaría. Las reuniones están previstas para los días 29 y 30 de septiembre del año en curso en la ciudad de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que cada universidad participante deberá cubrir los gastos en que incurran sus representantes en lo referido al boleto aéreo, hospedaje y alimentación durante su estadía. Por razones de la cercanía de las fechas del evento, se solicita un reembolso por la compra del boleto aéreo a favor del Dr. Hermes Alduvín Díaz. Se afectarán fondos de la Dirección de Programas Especiales.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **L.11,618.25** (once mil seiscientos dieciocho lempiras con 25/100 ctvs), correspondientes al reembolso por la compra de un boleto aéreo (Tegucigalpa-Guatemala-Tegucigalpa) del 28 de septiembre al 01 de octubre del 2021, a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **USD\$1,140.00** (un mil ciento cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) USD\$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 3 noches (28, 29 y 30 de septiembre de 2021) y b) USD\$540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 4 días (28, 29 y 30 de septiembre y 01 de octubre de 2021), a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a veintitrés días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo